

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 2312.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes 1'50 ptas.
Por un número suelto 0'25
Anuncios para suscritores, línea 0'10
Idem para los que no lo son 0'25

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REYNA Doña María Cristina (Q. Dios G.), y SS. AA. RR. las Serenísimas Sras. Princesa de Asturias é Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 677.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Seccion de Fomento. — Carreteras.—En virtud de orden de la Direccion general de Obras públicas, he dispuesto que el dia del 20 de los corrientes, á las doce de su mañana, tenga efecto la subasta para la contratacion de los acopios de piedra machacada con destino á las carreteras que se espresan en la relacion que se inserta á continuacion de este anuncio, durante el presupuesto del actual año económico.

La subasta se celebrará en este Gobierno y ante el Sub-gobernador de Mahon, el dia y hora señalado con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose en ambos puntos de manifestó, los presupuestos y condiciones que han de regir en cada una de las carreteras, no admitiéndose ninguna proposicion, que se refiera á más de una de ellas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arrojándose al modelo adjunto, consignando en las oficinas de Hacienda respectivas, la cantidad correspondiente al 1.º p.º del presupuesto de contrata, debiendo acompañar al pliego de proposicion el documento que justifique haber realizado dicho depósito.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 20 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de insercion de este anuncio en la Gaceta, serán de cuenta de los rematantes.

Palma 1.º de Diciembre de 1881.—
Tomás Fábregas de Medina.

Relacion de las Carreteras que se cita anteriormente.

	Ptas.	Cts.
De Mahon á San Luis	1.201	08
De Mahon á Ciudadela por Mercadal	4.001	79
De Mahon á San Clemente	1.020	57

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia, para la subasta de acopios de piedra con destino á la carretera de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para el cumplimiento de este servicio, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad escrita en letra, siendo desechada toda proposicion que no llene este requisito.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 678.

Seccion de Fomento. — Minas.—No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta celebrada en este Gobierno el dia 29 de los corrientes, para la enagenacion de la mina de cobre denominada «San Antonio», sita en la villa de

Sóller, he dispuesto que se celebre un tercer remate el dia 15 del próximo Diciembre, á las doce de su mañana, en mi despacho, bajo los mismos tipos y condiciones que los espresados en el anuncio publicado en el Boletín oficial de 25 de Octubre último.

Palma 30 de Noviembre de 1881.—
Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 679.

COMISION PROVINCIAL de las Baleares.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 22 de Marzo de 1850, inserta en el Boletín oficial núm. 2.705, ha resuelto este Cuerpo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones, que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y G. C. durante el mes de Octubre último, sean los siguientes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decágramos	0'21
Idem de cebada de 6'9375 litros	0'79
Idem de paja de trigo de 6 Kilógramos	0'36
kilógramo de paja de cebada para relleno de jergones	0'06
Litro de aceite	1'16
kilógramo de leña	0'02
Idem de carbon	0'07
Racion de vino de 0'60 litros	0'20
Idem de carne de vaca de 0,460 kilogramos	0'76
Idem de id. de carnero de 0'460 kilogramos	0'57

Palma 30 Noviembre de 1881.—El Vice-Presidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 680.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Negociado de impuestos.—Creados por Real orden de 30 de Setiembre último, Recaudadores-Investigadores para la recaudacion y cobranza del impuesto de cédulas personales, esta Administracion de mi cargo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la Instruccion de dicho impuesto de 10 de Noviembre de 1880, ha venido en nombrar para que desempeñen aquel servicio á D. Jaime Ripoll y Trobat y D. Bartolomé Lliteras y Cañellas, los cuales darán principio á su cometido el dia 1.º del próximo Diciembre, en los Distritos que á continuacion se detallan y estableciendo las horas de cobranza de 9 mañana, á 2 tarde, en los puestos que se manifiestan:

Recaudador Investigador D. Jaime Ripoll y Trobat, S. Miguel, 78, piso 1.º, encargado de los distritos 1.º 2.º, 3.º y 4.º, compuestos de las calles siguientes.

1.º y 2.º distrito.

Andreu, Amargura, Brondo, Almudayna, Borne, Brosa, Birretería, Beato Alonso, Berard, Baluarte de Principe, Balaroja, Botones, Conquistador, Cort Plaza, Cadena, Cerdó, Copiñas, Capiscolato, Call, Compañy, Calatrava, Caldés, Curtidores, Capellanes, Campana, Crianza, Conrado, Deanato, Dragona, Duzay, Estudio general, Escuelas, Fonollar, Formiguera, Fortuny, Ginard, Imprenta, Yeseros, Jovelanos, Juliá, Lulio, Mercado, y Plaza, Miñonas, Maimo, Morey, Miramar, Mirador, Montesion, Monserrat, Moyá, Moral, Orfila, Palacio, Pelaires, Piza, Palau, Puigdorfila, Pont y Vich, Padre Nadal, Plateria, Paja, Pureza, Portella, Puerta Mar, Quint, Rosario y Plaza, San Pedro Nolasco, Soledad, San Sebastian, San Roque, San Nicolás, Santa Eulalia, Santo Domingo, San Bernardo, Seo, y Plaza, Santa Clara, Serra, Seminario, San Francisco, y Plaza, Salom, Santa Fé y Plaza, San Cristobal, Santo Cristo, Sol, San Buenaventura, Torre de Amor, Temple y Plaza, Troncoso, Union, Victoria, Ve-

ri, Vallespir, Viento, Zanglada y Zavelá.

3.º y 4.º distrito.

Alfareria, Arbos, Aceyte y Plaza, Alaró, A.º Merced, Bosch, Borrás, Bauló, Ballester, Baratillo, Blanquer, Bolseria, Consolacion, Bobians, Cordelera, Cruz, Corral, Cordeleros, Cuartera, Cestos, Camaró, Cererols, Cazador, Campo Santo, Capuchinos, Cristo Verde, Desemparados, Diezmo, Esparteria, Estacada, Estrella, Enrich, España, Fiol, Fideos, Feliu, Frailes, Galera, Gater, Harina, Hereria, Hostales, Horno, Yeso, Justicia, Jaime 2.º, Lonjeta, Luz, Mercadal, Plaza Manteros, Miró, Milagro, Mora, Maura, Mayor Plaza, Molineros, Merced y Plaza, Matadero, Odon Colom, Olivar y Plaza, Poquet, Pez, Plateria, Peregil, Pan, Petid, Parra, Puerta Pintada, Plaza Reus, Rastrillo, Reja, Rubi, San Agustín, Socorro y Plaza, Samaritana, San Antonio y Plaza, Santañy, Satat, San Andrés, Sindicato, Sta. Eulalia, Sans, Siete Esquinas, Sombreros, S. Felipe, Santo Espíritu, San Miguel, San Vicente, Tierra Santa, Tamorer, Virgen Lluch, Vila, Vidrio, Vidriera, Vecindad, Vallori, Vilanova, Zanoguera.

AFUERAS.

Barrio del Molinar.

Comprende el Molinar de Levante, siendo sus límites el camino de Llummayor a la izquierda, hasta el torrent Grós y el Mar de Levante.

Barrio de la Soledad.

Abraza la zona del terreno comprendido a la derecha del camino de Manacor y a la izquierda del de Llummayor, hasta el «Torrent Grós».

Barrio de Son Jordi.

Comprende partiendo del «Torrent Grós» todo lo restante, hasta el término de la Villa de Llummayor.

Barrio de San Lazaro Viejo.

Comprende la porcion de terreno incluido entre el camino de Manacor y el de Buñola, hasta el Torrent de Bárbara.

Barrio des pla den Fuster.

Comprende desde el «Torrent de Bárbara» hasta el «Torrent Grós» teniendo por límites, a la derecha el camino de Manacor y el de Buñola a la izquierda.

Barrio de Son Orlandis.

Comprende partiendo del «Torrent Grós» los restantes hasta el término de las Villas de Manacor y Algaida.

Barrio de la Indioteria.

Lo forma la zona del terreno comprendido a la derecha del camino de Sóller y a la izquierda del de Buñola.

Barrio de Son Sardina.

Comprende la porcion de la tierra entre los caminos de la Barca y Valldemosa, a la izquierda y el de Sóller a la derecha.

Recaudador-Investigador D. Bartolomé Lliteras y Cañellas, Calle de la Rosa n.º 19, entresuelo, encargado de los distritos 5.º 6.º 7.º y 8.º compuestos de las calles siguientes.

5.º y 6.º distrito.

Arabi, Armengol, Angeles, Agua, Berga, Burgos, Beata Catalina, Beneficencia, Buenayre, Bordoy, Carrió, Cofradia, Carmen, Campaner, Canals, Capuchinas, Catañy, Concepcion, Cifre, Caballeria, Danu, Escursach, Ecce-homo, Esparteras, Ermitaño,

Gavarrera, Hospital, Jesus, Jaquotot, Jardin Botanico, Monjas, Mision, Muntaner, Masanet, Moncadas, Misorcordia, Olmos, Oliva, Obispo, Poderós, Pasadizo, Perpiñá, Perro, Pino, Palma, Piedad, Paz, Pueyo, Rincon, Riera, Rambla, Real, Rosa, Roig, Rafas, Ribera, San Bartolomé, Santa Bárbara, Santa Cilia, Sintes, San Elias, Serina. Sacristia San Jaime, San Jaime, Santa Magdalena, Salellas, San Cayetano, San Martin, Tagament, Teatro y Plaza, Teresas, Toros, Truyols, Torrella, Valero, Vicente Mut, Zagrana.

7.º y 8.º distrito.

Almidonera, Apuntadores, Atarazanas, Borne, Boteria, Bueyes, Caceres, Corralasas, Costa, Estanco, Felipe Bauza, General Barceló, Gloria, Chacon, Jaime Ferrer, Lonja y Plaza, Libertad, Marina, Mar, Montenegro, Moro, Medinas, Mesquida, Maestra, Orell, Olivera, Peña, Pescadores, Polvora, Remolares, Salas, Santa Cruz, San Felio, San Juan, Sagreras, San Pedro, San Lorenzo, Santa Catalina, Plaza y Valseca.

AFUERAS.

Barrio del Secar de la Real.

Abraza la zona del terreno comprendido entre la Riera y los caminos de la Barca y Valldemosa, teniendo al norte por límites el término de la Villa de Puigpuñent y Establiments, hasta la Punta y camino llamado del «Frare de la Torre».

Barrio de Son Español

Comprende la porcion de terreno situado entre el camino del «Frare de la Torre», el de Valldemosa y el término de la villa de Esporlas.

Barrio de la Vileta.

Comprende por límites a la derecha de la Riera y el camino de la Vileta a la izquierda.

Arrabal de Sta. Catalina.

Barrio de Son Serra y Son Rapiña.

Lo compone el terreno comprendido entre el camino de la Vileta y el del «Coll de la Creu».

Barrio de la Falda de Bellver.

Comprende la montaña y falda del Castillo de Bellver hasta el «Torrent de mal pas».

Barrio de la Bonanova.

Comprende el lugar de la Bonanova.

Barrio de Genova.

Comprende el lugar de Genova.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y periódicos locales, para que llegue a conocimiento a quienes pueda interesar.

Palma 28 de Noviembre de 1881.— El Jefe Económico, Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 681.

Negociado de Impuestos.—La Direccion general de Impuestos con fecha 12 de Setiembre último, dice a esta Administracion de mi cargo, lo que copio.

Con esta fecha se dice por este Centro directivo a la Administracion económica de Granada, lo siguiente.—En vista de la consulta elevada por V. S. acerca de la admision de cédulas sobrantes a los Municipios; esta Direccion general ha acordado lo siguiente.

—1.º Las Administraciones económicas no admitiran como sobrantes cédula alguna de los pedidos en los pasados años económicos, para individuos inscriptos en los padrones, a menos que los Alcaldes no justifiquen que no pudieron expedirlos por causa de muerte ó emigracion de las personas a quienes debieron haberse entregado, acreditando la primera con copia certificada del acta del Registro Civil, y la segunda con certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde en la que conste el nombre del emigrado, la fecha de su salida definitiva del pueblo y la circunstancia de no tener en el bienio sobre que poder ejecutar la via de apremio.—En uno y otro caso se acompañará tambien relacion certificada del mismo Secretario, en la que se haga constar la clase de cédula que a cada individuo muerto ó emigrado correspondia.—2.º Solo podrán admitirse sin justificacion, las cédulas personales sobrantes de las que se hubieren pedido para practicar actos de los comprendidos en el artículo 2.º de la Instruccion, ó aumentado al número de los correspondientes a individuos empadronados para atender a los casos previstos en el artículo 27 de la misma.—y 3.º Se concede un plazo improrrogable de treinta dias a contar desde la fecha en que se publique esta orden en el Boletín oficial de esa provincia, para que los Ayuntamientos hagan la devolucion y justificacion de las cédulas sobrantes de ejercicios anteriores al de 1881-82, pasado el cual, no se admitiran nuevas devoluciones bajo pretesto alguno; una vez terminado este plazo, esa Administracion económica formará en el de 15 dias, relaciones duplicadas y certificadas por años del número y clase de cédulas devueltas y remitirá uno a este Centro directivo y otro a la fábrica nacional del Sello, haciendo a la vez el envío de aquellos documentos en la forma establecida, a cuyo efecto dictará V. S. las órdenes oportunas, y dará desde luego aviso a esta Direccion de la fecha en que se publica la presente en el Boletín de esa provincia. »Y lo trasladado a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento y puntual cumplimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, en la parte que les compete.

Palma 3 de Diciembre de 1881.— El Jefe Económico, Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 682.

COMISION

especial de estadística de la Riqueza Territorial y sus agregadas.

Habiendo el perito de la riqueza urbana D. Gaspar Reynés terminado las operaciones de comprobacion de las fincas del barrio 3.º del primer Distrito de esta ciudad, seguirá sus trabajos, desde mañana, por el barrio 4.º del espresado distrito, que comprende las plazas de Copiñas y Rosario; y las calles de Santo Domingo, Pizá, Rosario, Miñonas, Birreteria, y Maimó.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, a fin de que los interesados puedan presenciar las operacio-

nes de medicion y reconocimiento, faciliten los datos y noticias necesarios, y no opongan el menor impedimento al perito en el libre ejercicio de su cometido.

Palma 1.º Diciembre de 1881.— P. A. Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 683.

D. Fernando Rodriguez de la Encina, Barón de Benimuslem, Alcalde de esta Ciudad, y como tal Presidente de la Comision inspectora del Censo electoral de este Distrito.

HAGO SABER: que durante el actual año se han hecho en el Registro del Censo electoral de este Distrito, las anotaciones de inclusion y exclusion que se expresan a continuacion.

INCLUSIONES.

PUEBLO.—NOMBRES.—MOTIVO DE LA INCLUSION.

SECCION DE ALAYOR.

Cardona Vinent Jaime. Por mandato judicial.

Cardona Sintes Juan, id.

Carreras Gomila Lorenzo, id.

Carreras Vinent Pedro, id.

Carreras Gomila Vicente, id.

Caules Pons Martin, id.

Florit Petrus Bartolomé, id.

Florit Guardia Juan, id.

Fortuñy Riudavets José, id.

Fuquet Pons Rafael, id.

Gimenez Pons Lorenzo, id.

Ginart Hernandez Juan, id.

Huguet Sintes Francisco, id.

Huguet Sintes Juan, id.

Huguet Sintes Nicolás, id.

Juanico Timoner Juan, id.

Llambias Pons Antonio, id.

Llambias Pons Miguel, id.

Llambias Pons Pedro, id.

Llopis Tudurí Juan, id.

Marqués Torres Juan, id.

Mascaró Jover Pedro, id.

Mascaró Jover Poncio, id.

Mascaró Llambias Antonio, id.

Mascaró Olives Antonio, id.

Mascaró Olives Jaime, id.

Mascaró Villalonga Jorge, id.

Meliá Villalonga Juan, id.

Mercadal Pons Pedro, id.

Olivar Pons Juan, id.

Olives Capó Jaime, id.

Olives Olives Juan, id.

Orfila Gomila Jaime, id.

Petrus Huguet Nicolás, id.

Petrus Huguet Francisco, id.

Pons Coll José, id.

Pons Ginart Juan, id.

Pons Juanico Matias, id.

Pons Mascaró Antonio, id.

Pons Olives José, id.

Pons Pons Alberto, id.

Pons Pons Andres, id.

Pons Pons Basilio, id.

Pons Pons Gabriel, id.

Pons Pons Pedro, id.

Pons Puig Domingo, id.

Pons Rosselló Francisco, id.

Pons Seguí Antonio, id.

Pons Seguí Juan, id.

Pons Sintes Bernardo, id.

Pons Trémol Basilio, id.

Pons Villalonga Clemente, id.

Pons Villalonga Gabriel, id.

Salort Salort Diego, id.

Seguí Carreras Lorenzo, id.

Seguí Pons Pedro, id.
Sintes Mercadal Benito, id.
Sintes Montañez Pedro, id.
Sintes Orfila Juan, id.
Sintes Pons José, id.
Torres Benejam Miguel, id.
Tudurí Vidal Juan, id.
Villalonga Carreras Lorenzo, id.
Villalonga Carreras Vicente, id.
Villalonga Pons Basilio, id.

SECCION DE CIUDADELA

Allés Bosch Juan, Por mandato judicial.

Arquimbau Gener Gabriel, id.
Arquimbau Gener Lorenzo, id.
Barceló Ferrer Rafael, id.
Benejam Triay Francisco, id.
Bosch Anglada Pablo, id.
Bosch Pons Jorge, id.
Bosch Torres Jaime, id.
Caimaris Gracias Jacinto, id.
Capó Pons Bartolomé, id.
Capó Quintana Cristóbal, id.
Casasnovas Anglada José, id.
Casasnovas Bonet Antonio, id.
Casasnovas Capella Bernardo, id.
Casasnovas Casasnovas Rafael, id.
Casasnovas Gelabert Juan, id.
Casasnovas Monjo Juan, id.
Casasnovas Salort Andrés, id.
Catalá Ferrer Rafael, id.
Coll Marqués Juan, id.
Comellas Monjo Joaquin, id.
Fedelich Bosch Antonio, id.
Fullana Cardona Gabriel, id.
Gornés Cursach Bartolomé, id.
Gornés Gomila Gabriel, id.
Juan Anglada Juan, id.
Juaneda Riera Esteban, id.
Llambias Sintes Antonio, id.
Lluch Jamet José, id.
Llufriu Janer Antonio, id.
Llufriu Janer Francisco, id.
Marqués Llabrés Sebastian, id.
Mascaró Llorens Juan, id.
Melis Mayans Francisco, id.
Mercadal Capella Guillermo, id.
Mesquida Capó Sebastian, id.
Miret Anglada José, id.
Moll Torres Lorenzo, id.
Oleo Faner Francisco, id.
Pons Aloy Rafael, id.
Pons Piris Jaime, id.
Pons Torrent Jaime, id.
Roselló Sintes Francisco, id.
Roger Marqués Juan, id.
Salort Casasnovas Cristóbal, id.
Salort Mercadal Francisco, id.
Taltavull Caimaris Sebastian, id.
Taltavull Marques Antonio, id.
Taltavull Monjo Sebastian, id.
Torres Ferrer Juan, id.
Vaquer Pons Bartolomé, id.
Vera Salort Francisco, id.
Vera Salort Gaspar, id.
Vila Serra Antonio, id.
Vives Bagur Bartolomé, id.

SECCION DE MERCADAL

Allés Bosch José, Por mandato judicial.
Allés Brú Bartolomé, id.
Allés Gomila Rafael, id.
Ametller Piris Miguel, id.
Ametller Seguí José, id.
Ametller Pons Lorenzo, id.
Barceló Vidal Rafael, id.
Cardona Sintes Antonio, id.
Camps Pons Gabriel, id.
Carreras Llambias Juan, id.
Carreras Moreno Manuel, id.
Casal Barber Antonio, id.
Esbert Carreras Cristóbal, id.
Florit Gornés Jaime, id.

Florit Pons Sebastian, id.
Febrer Allés Francisco, id.
Gomila Torres Antonio, id.
Gornés Pons Juan, id.
Huguet Pons Miguel, id.
Julia Triay Rafael, id.
Llufriu Janer Juan, id.
Marqués Camps Juan, id.
Meliá Fábregues Bartolomé, id.
Mercadal Bagur Juan, id.
Mercadal Martí Bartolomé, id.
Mir Vidal Juan, id.
Moll Florit Pedro, id.
Monjo Meliá Agustin, id.
Orfila Villalonga Miguel, id.
Palliser Gomila Juan, id.
Palliser Seguí Antonio, id.
Palliser Vadell Juan, id.
Pascual Villalonga Antonio, id.
Pelegri Gomila Jaime, id.
Pelegri Pomar Jaime, id.
Pelegri Pomar Nicolás, id.
Pons Ametller Lorenzo, id.
Pons Carreras Antonio, id.
Pons Carreras Lorenzo, id.
Pons Gomila Bartolomé, id.
Pons Pons Antonio, id.
Pons Salom Pedro, id.
Sastre Bosch Antonio, id.
Sintes Coll Francisco, id.
Triay Huguet Pedro, id.
Tudurí Pons Francisco, id.
Tudurí Vinent José, id.
Vacarises Pons José, id.
Villalonga Andreu Juan, id.
Villalonga Andreu Gabriel, id.
Villalonga Esbert Gabriel, id.
Villalonga Olives Antonio, id.
Villalonga Pons Juan, id.
Vinent Febrer Pedro, id.
Camps Mercadal Francisco, id.

FERRERIAS.

Alzina Ramonell Agustin, Por mandato judicial.
Allés Salort Cristóbal, id.
Andreu Pons José, id.
Arguimbau Salom Rafael, id.
Bagur Monjo José, id.
Cardona Fullana Gabriel, id.
Cardona Fullana Pedro, id.
Casasnovas Faner Antonio, id.
Febrer Coll Juan, id.
Florit Capó Bartolomé, Por mandato judicial.
Gomila Riudavets Juan, id.
Goñalons Capellá Rafael, id.
Gornés Febrer Miguel, id.
Janer Mascaró Lorenzo, id.
Martí Torres José, id.
Mercadal Coll Damian, id.
Orfila Salort Juan, id.
Piris Barber Juan, id.
Pons Alzina Juan, id.
Pons Cardona Gabriel, id.
Pons Carreras Vicente, id.
Pons Sastre Juan, id.
Pons Pons Juan, id.
Pons Sintes Antonio, id.
Rotjer Florit Bartolomé, id.
Rotjer Serra José, id.
Servera Coll Sebastian, id.
Truyol Goñalons Francisco, id.
Vinent Febrer Juan, id.

VILLA-CARLOS.

Coll Sintes Francisco, Por mandato judicial.
Goñalons Pons Gabriel, id.
Mercadal Tudurí Damian, id.
Olives Pons Jaime, id.
Orfila Mercadal Gabriel, id.
Pons Carreras José, id.
Pons Orfila José, id.
Pons Orfila Pedro, id.

Pons Pons Francisco, id.
Pons Vidal Bernardo, id.
Pons Villalonga Francisco, id.
Roca Damas Juan, id.
Tudurí Olives Juan, id.
Tudurí Pons Pedro, id.
Vidal Carreras Vicente, id.
Vidal Sintes Gabriel, id.
Villalonga Orfila Cristóbal, id.
Villalonga Tudurí Cristóbal, id.
Villalonga Seguí Francisco, id.
Villalonga Seguí Juan, id.
Villalonga Tudurí Rafael, id.
Villalonga Villalonga Bartolomé, id.
Villalonga Villalonga Jaime, id.
Villalonga Villalonga Juan, id.

SECCION DE MAHON.

Anglada Cardona Jaime, Por mandato judicial.
Borrás Cardona Lorenzo, id.
Buils Mercadal Manuel, id.
Cardona Carreras Miguel, id.
Cardona Goñalons Antonio, id.
Carreras Pons Antonio, id.
Cloquells Suñer Lorenzo, id.
Comellas Goñalons Juan, id.
Femenias Aledo Gregorio, id.
Femenias Frontí Juan, id.
Flaquer Martinez Miguel, id.
Fornaris Orfila Francisco, id.
Gimenez Tudurí Bartolomé, id.
Gomila Olives Juan, id.
Llopis Vidal José, id.
Mascaró Parpal Pedro, id.
Mestres Hernandez Pedro, id.
Mir Seguí Bartolomé, id.
Moll Seguí Bartolomé, id.
Netto Oliver Francisco, id.
Olives Pons Francisco, id.
Orfila Carreras Guillermo, id.
Ortiz Cabodevilla Pascual, id.
Payeras Vallori Gabriel, id.
Pax Martinez Pedro, id.
Pons Femenias Gabriel, id.
Pons Gomila Francisco, id.
Pons Villalonga Antonio, id.
Pons Mascaró Bartolomé, id.
Pons Vinent Juan, id.
Portella Sintes Bartolomé, id.
Pujol Cardona Antonio, id.
Rodriguez Femenias Juan J., id.
Seguí Pons Pedro, id.
Sintes Fuquet Rafael, id.
Sitjes Fuquet Pedro, id.
Sitjes Sintes José, id.
Sitjes Pons Francisco, id.
Sitjes Saura Rafael, id.
Sturla Saura Juan, id.
Vidal Goñalons Antonio, id.
Villalonga Tudurí Francisco, id.
Vinent Seguí Francisco, id.
Blanch Papeleudi Antonio, id.

EXCLUSIONES.

SECCION DE ALAYOR.

Carreras Llambias Juan. Por fallecimiento.
Goñalons Salom Nicolás, Por estar duplicado.
Orfila Pons Antonio, Por fallecimiento.
Pons Castell Gabriel, Por Idem.
Pons Olives Damian, Por estar duplicado.
Pons Pons Sebastian, Por fallecimiento.
Pons Seguí Juan de Juan, Por pérdida de domicilio.
Peris Garcés Lorenzo, Por mandato judicial.
Rutiz Mascaró Bernardino, Por fallecimiento.
Salort Salort Pedro. Por Idem.

Seguí Sintes Miguel. Por pérdida de domicilio.
Sintes Bernardo, Por id. id.
Villalonga Pons Gabriel, Por id. id.
Villalonga Miguel, por estar duplicado.
Floris Subirats Bartolomé. por pérdida de domicilio.
Hernandez Ferrer Juan por id. id.

SECCION DE CIUDADELA.

Albranca Exmo. Sr. Marqués de, Por pérdida de domicilio.
Almenara Alta Exmo. Sr. Duque de, por id. id.
Benejam Juan, Por estar duplicado.
Camps Salort Antonio, Por idem.
Camps Salort Cristóbal, por pérdida de domicilio.
Casasnovas Salort Francisco, Por fallecimiento.
Coll Juan, Por estar duplicado.
Gornés Anglada Marcos, por fallecimiento.
Gornés Gomila Bartolomé, por id.
Juaneda Bagur Antonio, por id.
Marqués Alba Antonio, por id.
Marques Bagur Gabriel, por id.
Marqués Sebastian, por duplicado.
Mascaró Capella Juan, id.
Mercadal Ferrer Pedro, por id.
Mercadal Lorenzo, por id.
Moll Bonet Bartolomé, por id.
Cuadrado Albertí Francisco, par fallecimiento.
Salort Camps Juan, por pérdida de domicilio.
Salort Cantallops Gabriel, por id. id.
Carratalá Carretero Antonio, por fallecimiento.
Paz Pomar Rafael, por id.
Anglada Canet Pedro, por id.
Cursach Roselló Pedro, Por fallecimiento.

SECCION DE MERCADAL.

Carreras Orfila Antonio, por fallecimiento.
Escudero Seguí Lorenzo, por duplicado.
Fábregues Antonio, por fallecimiento.
Mascaró Villalonga Bartolomé, por duplicado.
Mercadal Escudero Bartolomé, por Idem.
Mercadal Netto Francisco, por fallecimiento.
Orfila Mascaró Miguel, por duplicado.
Pascual Pons Antonio, por fallecimiento.
Pons Juan, por duplicado.
Prieto Pirez Francisco, por id.
Seguí Pedro, por id.
Tomás y Juanito Marí y Piris Jaime, por fallecimiento.
Trémol Mercadal Cosme, por id.
Vacarises Pons Antonio, por pérdida de domicilio.
Villalonga Carreras Jaime, por fallecimiento.
Barber Pons Juan, por pérdida de domicilio.
Cardona Mir Pedro, por id. id.
Moll Febrer Antonio, por id. id.

SECCION DE FERRERIAS.

Andreu Pons Francisco, por duplicado.
Alzina Agustin, por fallecimiento.
Cardona Enrich Juan, por id.
Carreras Orfila Antonio, por id.
Climent José, por id.

Martorell Olives Pedro, por duplicado.
 Mascaró Villalonga Bartolomé, por idem.
 Mascaró Villalonga Rafael, por id.
 -Mir Mercadal Antonio, por fallecimiento.
 -Mir Pons Pedro, por id.
 Monjo Gelabert Miguel, por duplicado.
 Pons Febrer Jaime, por fallecimiento.
 Ponsetí Andreu José, por fallecimiento.
 Villalonga Puig Lorenzo, por duplicado.
 Rocco Villalonga Miguel, por pérdida de domicilio.
 Orfila Montañez Pedro, por id. id.
 Torrent Vila Miguel, por fallecimiento.

SECCION DE VILLA CARLOS.

Carreras Orfila Gabriel, por duplicado.
 Carreras Vidal Juan, por fallecimiento.
 Fedelich Fábregues Rafael, por pérdida de domicilio.
 Mercadal Lanisaint Alejandro, por fallecimiento.
 Mercadal Netto Francisco, por id.
 Orfila Carreras Pedro, por id.
 Pons Sintes Lorenzo, por id.
 Prats Fábregues Isidro, por id.
 Sintes Villalonga Antonio, por id.
 Vidal Seguí Pedro, por id.

SECCION DE MAHON.

Andreu Pons Benito, por fallecimiento.
 Borrás Reduani Pedro. A., por pérdida de domicilio.
 Cardona José M.ª. por id.
 Cardona Petro Francisco, por fallecimiento.
 Cardona Pons Gabriel, por id.
 Cardona Pons Pedro, por id.
 Cardona Sintes Gabriel, por id.
 Cardona Sintes Juan, por id.
 Carreras Antonio, por id.
 Carreras Miguel, por id.
 Carreras José Miguel, por pérdida de domicilio.
 Carreras Mercadal Lorenzo, por fallecimiento.
 Carreras Mercadal José, por id.
 Carreras Orfila Francisco, por id.
 Carreras Pons Antonio, por id.
 Carreras Pons Miguel, por id.
 Carreras Pons Lorenzo, por fallecimiento.
 Carreras Pons Pedro, por duplicado.
 Carreras Roque Antonio, por fallecimiento.
 Carreras Vidal Juan, por id.
 Carreras Vidal Lorenzo, por id.
 Carreras Vidal Vicente, por id.
 Coll Barceló Antonio, por pérdida de domicilio.
 Corantí Carreras Vicente, por fallecimiento.
 Corantí Gelabert Gerónimo, por id.
 Florez Juan, por pérdida de domicilio.
 Frontí Morro Ramon, por fallecimiento.
 García Sintes Juan, por pérdida de domicilio.
 Gomila Rodríguez Manuel, por id. idem.
 Goñalons Pons Juan, por fallecimiento.
 Goñalons Pons Pedro, por id.
 Hernandez Orfila Lorenzo, por id.

Llambias Riola Francisco, por id.
 Lluch Comellas José, por id.
 Mascaró Cardona Lorenzo, por id.
 Mascaró Cardona Rafael, por id.
 Maura Capellá Francisco, por pérdida de domicilio.
 Mercadal Campins Juan, por fallecimiento.
 Mir Magrino Francisco, por pérdida de domicilio.
 Monjo Goñalons Jaime, por id. id.
 Monjo Vicens Luis, por fallecimiento.
 Morillo Pons Bartolomé, por id.
 Oliver Vicente José, por id.
 Olives Goñalons Jaime, por id.
 Olives Huguet Juan, por id.
 Olives Orfila Antonio, por id.
 Olives Orfila Juan, por id.
 Olives Seguí Bernardo, por id.
 Olives Seguí Pedro, por id.
 Olives Sintes Alberto, por duplicado.
 Olives Vidal José, por pérdida de domicilio.
 Orfila Borrás Francisco, por fallecimiento.
 Orfila Cardona Juan, por id.
 Orfila Carreras Pedro, por id.
 Orfila Olives Francisco, por id.
 Orfila Olives Guillermo, por id.
 Orfila Pons Francisco, por id.
 Orfila Sintes Benito, por id.
 Orfila Sintes Juan, por id.
 Pachaide Carreras Antonio, por pérdida de domicilio.
 Payo Orfila, por id. id.
 Pons Beniti Benito, por id. id.
 Pons Benito, por fallecimiento.
 Pons Borrás Rafael, por duplicado.
 Pons Coll Antonio, por pérdida de domicilio.
 Pons Escudero Carlos, por id. id.
 Pons Gimenez Antonio, por id. id.
 Pons Goñalons Francisco, por id. id.
 Pons Goñalons Juan, por id. id.
 Pons Orfila Antonio, por fallecimiento.
 Pons Pons Pedro, por id.
 Pons Pons Francisco, por id.
 Pons Pons Guillermo, por id.
 Pons Pons Juan, por id.
 Pons Pons Juan, por id.
 Pons Pons Marcos, por id.
 Pons Pons Pedro, por id.
 Pons Pons Ponseti Juan, por pérdida de domicilio.
 Pons Roig Guillermo, por fallecimiento.
 Pons Sancho Juan, por pérdida de domicilio.
 Pons Seguí Gabriel, por fallecimiento.
 Pons Seguí Juan, por pérdida de domicilio.
 Pons Sintes Bartolomé, por fallecimiento.
 Pons Sintes Benito, por id.
 Pons Villalonga Juan, por fallecimiento.
 Ponseti Juan, por pérdida de domicilio.
 Ponseti Gomila Miguel, por fallecimiento.
 Preto Palliser José, por pérdida de domicilio.
 Ramon Juan Francisco, por id. id.
 Rey Amorós Andrés, por fallecimiento.
 Riudavets Manca Juan, por pérdida de domicilio.
 Rodríguez Gimenez Juan, por fallecimiento.
 Seguí Olives Pedro, por id.
 Seguí Pedro, por duplicado.
 Seguí Sintes Benito, por fallecimiento.

Seguí Sintes Bernardo, por id.
 Seguí Sintes Francisco, por id.
 Sintes Lorenzo, por duplicado.
 Sintes Pons Bartolomé, por fallecimiento.
 Sintes Pons Juan, por id.
 Sintes Tudurí Francisco, por id.
 Sintes Villalonga Antonio, por id.
 Sturla Vidal Bartolomé, por id.
 Taltavull Pons Jaime, por id.
 Tudurí Guasch Mateo, por pérdida de domicilio.
 Tudurí Miguel, por fallecimiento.
 Tudurí Orfila Miguel, por id.
 Umbert Beltran Juan, por id.
 Vandrell Lorenzo, por estar duplicado.
 Varez Cepillo Domingo, por fallecimiento.
 Vidal Pons Juan, por id.
 Vinent Pons Benito, por pérdida de domicilio.
 Vinent Seguí José, por estar duplicado.
 Vinent Serra José, por fallecimiento.
 Vinent Vives Bernardo, por pérdida de domicilio.
 Alimundo Bellot José, por mandato judicial.
 Andreu Taltavull Francisco, por fallecimiento.
 Barceló Olives Juan, por mandato judicial.
 Benejam Reurer Jorge, por mandato judicial.
 Briones Solivaret Bartolomé, por fallecimiento.
 Bustamante Juan, por mandato judicial.
 Cardona Pedro, por estar duplicado.
 Castellá Antonio, por mandato judicial.
 Cladera Eduardo, por id. id.
 Codina Eduardo Pedro, por id. id.
 Dias Hernandez Hilario, por id. id.
 Escudero Mercadal Bartolomé, por idem. id.
 Escudero Seguí Lorenzo, por estar duplicado.
 Elias Miguel, por fallecimiento.
 Estéban José, por mandato judicial.
 Estéban Miguel, por pérdida de domicilio.
 Esteve Llusá José, por mandato judicial.
 Feger Mateo, por id. id.
 Ferrer Mateo, por id. id.
 Femenias Comellas Juan, por id. id.
 Femenias Juan, por id. id.
 Fernandez Gregorio, por id. id.
 Fernandez José, por id. id.
 Mercadal Pons Antonio, por duplicado.
 Miguel Mas Bartolomé, por mandato judicial.
 Marsal Lorenzo, por id. id.
 Monjo Miguel, por id. id.
 Mora Juan, por id. id.
 Morillo Juan M. por estar duplicado.
 Orfila Pons, por pérdida de domicilio.
 Orfila Pons Juan, por estar duplicado.
 Pasariús Antonio, por fallecimiento.
 Pons Guerrero Pedro, por estar duplicado.
 Pons José, por id. id.
 Pons Martin, por pérdida de domicilio.
 Pons Mercadal Juan, por estar duplicado.
 Pons Orfila Lorenzo, por id. id.
 Pons Sintes Jorge, por estar duplicado.
 Pons Juan, por mandato judicial.

Pons Pons Juan, por id. id.
 Pons Company Francisco, por id. id.
 Pons Femenias José, por id. id.
 Pons Borrás José, por id. id.
 Ponseti Francisco, por id. id.
 Prieto Juan, por id. id.
 Pavaso Alejandro, por id. id.
 Riudavets Matias, por id. id.
 Rotjer Bartolomé, por id. id.
 Seguí Mercadal Jaime, por id. id.
 Seguí Sintes Lorenzo, por estar duplicado.
 Sintes Guillermo, por fallecimiento.
 Soler Thomas Juan, por mandato judicial.
 Taltavull Estela, por pérdida de domicilio.
 Taltavull José, por fallecimiento.
 Teixidor Vicente, por pérdida de domicilio.
 Timoner Francisco, por estar duplicado.
 Uguet Matias, por id. id.
 Vanrell Lorenzo, por id. id.
 Villalonga Carreras Jaime, por fallecimiento.
 Vinent Seguí José, por estar duplicado.
 Vinent Serra José, por fallecimiento.
 Vives Cardona Juan, por id.
 Vallés Juan, por mandato judicial.
 Anglada Bonet Matias, por id. id.
 Camps Salort Jaime, por id. id.
 Castañeira Quercop Antonio, por pérdida de domicilio.
 Hernandez Andreu Idefonso, por fallecimiento.
 Landino Pons José, por mandato judicial.
 Lozano Netto Melchor, por pérdida de domicilio.
 Mascaró Pons Juan, por mandato judicial.
 Pons Pons Francisco, por pérdida de domicilio.
 Pons Siró Lorenzo, por estar duplicado.
 Rotjer Morla Hermenegildo, por mandato judicial.
 Sampol Bagur Juan, por id. id.
 Subirá Nicolau Jaime, por pérdida de domicilio.
 Tutzó Gelabert Jaime, por mandato judicial.
 Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 28 Diciembre de 1878, para que puedan hacerse las reclamaciones a que haya lugar contra la exactitud de dichas anotaciones hasta el día diez del próximo mes de Diciembre. Mahon treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—
 El Barón de Benimus lem.

Núm. 684.

AYUNTAMIENTO DE MURO.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de día veinte de los corrientes, el plano de alineación y rasante de las calles de la Flor y de los Mártires, de esta villa, se avisa al público que dicho plano queda espuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a efectos de reclamación.

Muro 20 Noviembre de 1881.—El Alcalde, Gabriel Carrió.—P. A. D. A. Bernardo Carrió, Secretario.